

### **1.2.1. Incorporación a la Hermandad**

1477, NOVIEMBRE 21. MOTRICO

RECIBIMIENTO EN HERMANDAD HECHO POR LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA A LAS VILLAS DE OÑATE Y SALINAS DE LÉNIZ, Y AL VALLE DE LENIZ, EN CUMPLIMIENTO DEL MANDAMIENTO DE DON ALONSO DE ARAGÓN.

*AM Oñate. Libro 4, Expediente 1.*

*[En Motrico, XIX de noviembre de LXXVII, en Junta General, presente el señor Corregidor, la presentaron (el mandamiento de Don Alonso, de Burgos, 11-VIII-1477) Joan Peres de Ocaris e Joan Peres d'Aguirre e pidieron que los reçebiesen, e requerieron. Testigos: el bachiller Sebastián d'Olaçabal e Martín Peres d'Aguirre e Joan Lopes de Sara(vería e dava por dicho) treslado].*

*Publica:*

*AYERBE IRIBAR, M<sup>a</sup> Rosa, Historia del Conmdado de Oñate..., II, p. 208.*

En la villa de Motrico, a veynte e un días del mes de noviembre anno del nascimiento del nuestro Sennor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e setenta e syete annos, estando juntos en Junta General los honrrados sennores procuradores de los escuderos fijosdalgo de las villas e lugares de la Noble e Leal Provinçia de Guipúscoa en uno con el honrrado bachiller Martín Ybannes de Naharria, alcalde e lugarteniente general de la dicha Provinçia por el honrrado sennor Iohan de Sepúlveda, asystente e corregidor de la dicha Provinçia por el rrey nuestro sennor, en presençia de mí Domejón Gonçales de Andía, escrivano fiel de la dicha Provinçia, e de los testigos de yuso escriptos, la dicha Junta e procuradores, fasiendo respuesta a esta carta e mandamiento de la Hermandad d'esta vuestra parte escripta, dixieron que obedezían este mandamiento e que los resçiben para en los casos de la Hermandad de Castilla e de León e para el tienpo contenido en esta dicha carta de la Hermandad, pero non tocando nin perjudicando por esto algùn quaderno e ordenanças de la dicha Provinçia que tyenen entre sy, e que aquellos les finquen en salvo.

Testigos que fueron presentes: Joan Martines d'Echarte, preboste de Motrico, e Martín Peres de Aguirre, vesinos de la dicha villa, e Iohan Lopes de Sara, escrivano del rrey, vesino de la villa de Tolosa.

Por mandado de la Junta, Domenjón (RUBRICADO).